



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **5064**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDOS DE INFORME

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría correspondiente, informe en un plazo no mayor a diez (10) días de sancionada la presente acerca de los puntos detallados a continuación:

- 1) Si el frigorífico "FRICER", sito en calle Bolivia y Cochabamba ochava noreste de esta ciudad, cuenta con "habilitación" adecuada, conforme las ordenanzas vigentes.
- 2) Si de la mencionada empresa no emanan a la calle productos, fluidos y/o líquidos nauseabundos de consistencia grasosa.
- 3) Si confirmada dicha emanación, se realizaron estudios de toxicidad de dichos productos, fluidos y/o líquidos para saber si son o no dañosos y/o contaminantes para los vecinos de la zona.
- 4) Si dichos fluidos producen obstrucción en las bocas de tormentas ubicadas en la intersección de calle Bolivia (3.800) y calle Brasil (4.400/4.500) ochava sureste y noreste produciendo en los días de lluvia anegamientos en la zona mencionada.
- 5) Si se han verificado presentaciones administrativas y/o reclamos administrativos por parte de los vecinos a la Secretaría de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Municipalidad.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **5064**

- 6) Si a pesar de que con fecha 29 de abril se informó, por parte del Ingeniero Ricardo Ruiz que se habían realizado trabajos de desobstrucción y el cambio de la cañería que conectaba ambos frigoríficos (frigorífico FRICER y la cámara frigorífica ubicada en Bolivia esquina Cochabamba ochava sud oeste), los inconvenientes mencionados continúan produciéndose, observándose reiteradas inundaciones de la calzada con sedimentos grasoso y olores nauseabundos, hechos comprobados el día 13 de julio por personal de Medio Ambiente de la Municipalidad.

SALA DE SESIONES, 3 de diciembre de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando